



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 122

Martes 2 de Junio

AÑO DE 1942

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Diputación Provincial

CIRCULAR

VALORACION de los precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, durante el mes de Marzo último.

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta Plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos de la Provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por la misma, durante el mes de Marzo último, bajo los precios que a continuación se expresan:

	Pstas.	Cts.
Ración de pan de 30 decágramos	0	30
Id. de cebada de 3 kilogramos	1	65
Id. de paja de 6 kilogramos	0	68
Id. el litro de aceite	3	90
Id. el id. de petróleo	1	50
Id. el kilogramo de leña	0	15
Id. el id. de carbón vegetal		

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 27 de Mayo de 1942.—El Presidente, Oscar Madrigal.—El Secretario accidental, Isidro María.

1709

Instituto Nacional de Enseñanza Media

Pruebas de ingreso

Se pone en conocimiento de todos los alumnos matriculados en este Instituto para realizar las pruebas de ingreso en el Bachillerato en el mismo, en la actual convocatoria, que dichos exámenes tendrán lugar en

los días y horas que a continuación se expresan:

Alumnas, viernes, 5 de Junio, a las nueve horas.

Alumnos (número 1 al 65), sábado, 6 de Junio, a las nueve horas.

Alumnos (número 66 al final), lunes, 8 de Junio, a las nueve horas.

Deberán presentarse con la mayor puntualidad, pues los exámenes comenzarán a la hora en punto anunciada y vendrán provistos de estilográfica o pluma.

Al ser llamados a examen, entregarán el Libro de Calificación escolar, que habrán de recoger, previamente, los días 2 y 3 de Junio próximo, en la Secretaría del Instituto, de diez a trece.

Cáceres, 30 de Mayo de 1942.—El Secretario, Martín Bravo.

1711

Juzgados Militares

JUZGADO EVENTUAL NUM. 5 Edicto

Instruyéndose en este Juzgado del primer Tercio de La Legión expediente de prevención de abintestato, con motivo del fallecimiento del Legionario Alfonso Aguilar Sánchez, hijo de José y de Isabel, natural de Cáceres, de estado soltero, edad 27 años, oficio albañil, por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en término de treinta días, comparezcan por sí o por medio de persona que legalmente le represente, ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual número 5, de este Primer Tercio en Taúma, don Luciano Urieta Bono, a usar de su derecho.

Taúma a 27 de Mayo de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Luciano Urieta Bono.

1710

PLASENCIA Requisitoria

Corral Serrano Victoriano, hijo de Gabriel y de Avelina, natural de El Arenal (Avila), de estado soltero, de oficio confitero, de 21 años de edad, soldado del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, y que el día 7 de Mayo del corriente año se fugó de la Prisión de Jaca (Huesca), procesado por el delito de robo,

comparecerá en el término de quince días ante don Teófilo Martín Martín, Teniente de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Plaza de Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Plasencia (Cáceres), 28 de Mayo de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Teófilo Martín.

1689

Juzgados

PLASENCIA

Don Genesio Remedios Ortiz, Juez Municipal accidental de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente se cita a Félix Rodríguez Calvo, de unos dieciséis años, soltero, hijo de Vicente y Manuela, natural de esta ciudad, con domicilio en el barrio llamado Rosal de Ayalas, cuyo actual paradero se ignora, para que a la mayor brevedad comparezca en este Juzgado a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido en su contra por sustracción de ropas; interesando de todas las Autoridades y Agentes de policía, su busca captura y conducción a este Juzgado.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Genesio Remedios.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

1677

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que después se dirán, hurtados en la noche del 24 al 25 del pasado mes de Abril de un prado, en este término municipal, poniéndoles caso de ser hallados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por este delito con el número 27 del corriente año.

Navalmoral de la Mata a 28 de Mayo de 1942.—Vidal Morales.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Señas de los semovientes

Una yegua blanca, tuerta del ojo izquierdo y herrada de las cuatro extremidades, cerrada y menos de la marca.

Otra yegua castaña oscura, seis años, careta, la alzada y herrada de las cuatro extremidades, con una M. en el costillar derecho.

Otra yegua, cerrada, pelo rojo, alzada menos de la marca, careta, bebe en blanco.

Otra yegua de once años, pelo negro, menos de la marca, sin hierro y lunar blanco en el costillar izquierdo, con una nube en el ojo derecho casi blanco.

1676

PLASENCIA

Requisitoria

Rodríguez Calvo, Félix, de 17 años, soltero, albañil, vecino de esta ciudad, se deja sin efecto lo interesado en la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 16 de Mayo actual, por la que se ordenaba se procediera a la busca y captura de expresado procesado, por haber sido hallado el mismo; pues así lo tengo acordado en el sumario número 65 del corriente año, por robo.

Así lo mando y firma el señor don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido, de lo que yo el Secretario, doy fe.—Miguel Grilo.—El Secretario, P. Alonso Gil.

1678

MONTANCHEZ

Don Antonio Flores Carrasco, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario señalado con el número 15 de este año, por haber sido hallado muerto el día 30 de Marzo último, en un pozo de lo que fueron minas de fosforita en término de Albalá, finca propia de doña Joaquina Fernández Berrocal, un hombre en estado de completa desnudez, sobre las aguas del pozo, en



estado de casi completa esquelización, de una talla sensiblemente aproximada a un metro 58 centímetros, el perímetro de la cabeza era de dieciséis y medio centímetros, encontrándose muy saliente y prominente la protuberancia occipital externa. En vida debió vestir camiseta de las usadas en invierno, tela de pana de canutillo menudo, color obscuro, chaleco de tela negra de paño fino con el forro posterior de tela con rayas, a juzgar por los trozos encontrados entre los restos de sus partes blandas, debía sujetarse en vida los calcetines con ligas de goma de cámara de automóviles. El ángulo formado por el hueso frontal y los huesos nasales debió ser muy marcado.

Y se llama a cuantas personas puedan deponer sobre la muerte de este individuo, así como a los que puedan ser sus familiares, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento en su caso, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto indicado, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Montánchez a 26 de Mayo de 1942.—Antonio Flores.—El Secretario judicial, José Huidobro.

1679

Alcaldías

EL GORDO

Edicto citando a un mozo de ignorado paradero

Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo de 1943, sin que hayan podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que, por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación de los alistamientos, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido de ser declarado prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozo a quien se cita

Vicente Martín Bravo, hijo de Luis y de María, que nació en este pueblo el día 23 de Junio de 1922.

El Gordo a 25 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Marcelino Alonso.

1652

AHIGAL

Vacantes de Funcionarios municipales para su provisión en propiedad

Vacantes los cargos de Guarda de Cotos, con el sueldo anual de pesetas 1.277'50; Guarda del monte con igual sueldo, y Depositario, con la gratificación de 150 pesetas cada año, se sacan a concurso para su provisión en propiedad conforme a la Orden de 30 de Octubre de 1939,

Los aspirantes a dichos cargos, presentarán sus instancias en esta Alcaldía, hechas por sí en el plazo de tres meses, con certificación de buena conducta y de ser adictos al Gobierno. Todos deben reunir las condiciones exigidas por dicha Orden, justificar la capacidad correspondiente y no padecer enfermedad o defectos físicos que le imposibilite para el desempeño de los respectivos cargos.

Ahigal a 25 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Ignacio Hernández.

1649

MONTEHERMOSO

Habilitación de crédito

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Municipio la habilitación de crédito para hacer frente en el ejercicio actual a atenciones de carácter inaplazable, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de referencia, por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Montehermoso a 25 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Miguel Garrido.

1605

MATA DE ALCANTARA

Anuncio

Repartimiento general de utilidades de 1942

Formado por la Junta General el documento arriba expresado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más, podrán formular las reclamaciones que se crean convenientes, las que deberán fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

A los contribuyentes forasteros, le han sido fijadas las cuotas que a continuación se expresan y de la que se darán por notificadas en virtud del presente:

Alamillo Salgado, Fermín, 58'71 pesetas.

Idem idem, Ildefonso, 24'38.

Idem idem, Julián, 60'70.

Idem Solano G., Bárbara, 3'31.

Amarilla Rodríguez, Manuel, 25'15.

Bernaldo Villegas, Emilio, 80'99.

Idem idem, Fernando, 490'55.

Idem idem, Lorenzo, 11'75.

Brieva, Ciriaco (herederos), 9'43.

Burgos Claver, Pablo, 69'40.

Badajoz y Blanco, Eduardo, 285'64.

Cabrerías Pérez, Vicenta, 4'50.

Casco Fonseca, Fiorentino, 11'95.

Claver Claver, Petronila, 4'14.

Claro López, Casilda, 17'10.

Díaz Jordán, Martín, 31'90.

Espárrago López, Benigno, 9.

Gilete, (herederos) de Juan, 18.

Gundín Gundín, Francisco (herederos), 240.

Malpartida Romero, Antonio, 90'75.

El mismo y varios, 6'30.

Márquez Vichos, Clemente (herederos), 18.

Maza Caro, Adelaida, 125'40.

Merchán Medina, Juana, 30'85.

Montero Sevilla, Zenón, 75'22.

Morán Luján, Baldomera, 6'32.

Morcillo, (viuda) de León, 4'50.

Morcillo, Rufina, 9'70.

Moreno Bravo, Aquilina, 4'46.

Moreno Malpartida, Manuel, 4'14,

Moreno Malpartida, Nicolás, 1'66.
Moreno Moreno, Bernardina, 14'81.

Moreno, Quintina y Carmen, 87'53.

Moreno Tapia, Teodoro, 4'14.

Rodríguez Bernáldez, Luis, 615'17.

Idem idem, Mariano, 245'27.

Idem Arias, Carlos, 4'44.

Romero Cid, Fabián, 38'54.

Rodríguez, Carlos y otros, 3'19.

Salgado Breñas, Elena, 50'86.

Salgado Moreno, Fernando, 216'85.

El mismo y hermano, 528'84.

Salgado Salgado, Apolinar, 7'39.

Salgado Salgado, Aquilina, 10'69.

Sánchez Fornet, César, 135'09.

Salgado Moreno, Carmen, 19'05.

Salgado Breñas, Fernando y otros, 2'63.

Vicario Claro, Fernando y hermanos, 788'87.

Villarreal Bravo, Antonio 1.834'98.

Villarreal Sevilla, Pedro, 356'34.

Villarreal Villegas, Marcial, 10'18.

Villarreal Villegas, Patrocinio, 18.

Villarreal Villegas, Antonio, 316'27.

Villegas, Jacinta y varios, 34'78.

Villarreal Villegas, Antonio y otro, 7'54.

Ortiz de Vera, Enrique, 9'04.

Moreno Salgado, Carmen, 10'62.

Tapia Jiménez, Tomás, 9.

Mata de Alcántara a 25 de Mayo de 1942.—El Presidente, Acacio Durán.

1667

BERZOCANA

Transferencia de crédito

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto de Gastos, queda expuesto al público el expediente que a tal efecto se tramita por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berzocana a 26 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Bernardino Alvarez.

1674

PIEDRAS ALBAS

Edicto

Reemplazo de 1943

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, conforme al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazo, los mozos que a continuación se relacionan e ignorándose el paradero de los mismos y sus familiares, por el presente se les cita, para que concurran a estas Casas Consistoriales el día 31 del actual, a las once horas, en que se celebrará la rectificación del alistamiento, a la misma hora del día 14 de Junio próximo, en que tendrá lugar el cierre definitivo de aquél documento y a las ocho horas del día 21 de igual mes, en que se efectuará la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndose que la falta de presentación a estos actos y en particular a este último, dará lugar a graves sanciones, con las que desde luego quedan conminados.

Mozos que se citan

Luis Anastasio Alejandro Gómez

Iglesias, hijo de Alejandro y Ramona, nacido el día 23 de Enero de 1922.

Tomás Marcos Rosa Granada, hijo de Paulino y Petra, nacido el día 10 de Enero de 1922.

Piedras Albas, 14 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Mariano Sevilla.

1619

ZARZA DE MONTANCHEZ

Edicto citando a mozos de ignorado paradero al acto de la clasificación y declaración de soldados

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa, natural de esta localidad, alistado en la misma para el Reemplazo de 1943, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o persona de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del tercer domingo de Junio próximo, a exponer lo que convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará el perjuicio que determina el artículo 157 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, según el cual no le será atendida ninguna reclamación cualquiera que sea su índole; además de la declaración de prófugo que puede caberle, según el artículo 147 de dicho Reglamento.

Zarza de Montánchez, 20 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Miguel Román Muñoz.

Mozo que se cita

Juan Calisto Moreno Sánchez, hijo de María y de Crescencia.

1620

NAVEZUELAS

Repartimiento General de 1942

Confeccionado por esta Junta el Repartimiento General de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1942, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, a los efectos del artículo 510 de dicho Estatuto. Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que contra el mismo se produzcan por las personas en él comprendidas, fundándose éstas, en hechos concretos, precisos y determinados, conteniendo además las pruebas necesarias para su comprobación; pero transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa que ésta sea.

Navezuelas, 22 de Mayo de 1942.—El Alcalde, José Collado.

1628

MADRIGALEJO

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de habilitación de crédito con destino a la campaña de desinfección sanitaria, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Madrigalejo, 23 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Juan Corrales.

1627